

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2813011

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNANDEZ, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Phillips número trescientos sesenta y cinco, comuna de Santiago, certifico: Escritura pública, suscrita ante mí, con fecha 13 mayo 2026, don PATRICIO CASTRO CHACANA, chileno, soltero, comerciante, cedula nacional de identidad número siete millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos guion cero y doña MARIA CAROLINA CORVALAN MEZA, chilena, soltera, comerciante, cedula nacional de identidad número diez millones ochocientos sesenta mil ciento ochenta y ocho guion cuatro, ambos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva número mil seiscientos cincuenta y uno, local veintiséis, Comuna de Independencia, región Metropolitana; modifican y transforman sociedad "RED FLORAL LIMITADA", Rol Único Tributario número setenta y seis millones cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete guion cuatro, constituida con fecha veintiocho de Abril del año dos mil nueve, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Clovis Toro Campos, titular de la Décimo Tercera Notaría de Santiago, Repertorio número mil trescientos dieciséis guion dos mil nueve, cuyo extracto se inscribió a fojas diecinueve mil trescientos cinco, número trece mil ochenta, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago de año dos mil nueve y publicada en el Diario Oficial con fecha treinta de Abril del año dos mil nueve. Posteriormente con fecha diez de Marzo del año dos mil dieciséis se modificó la sociedad en comento, la cual se inscribió a Fojas veinticuatro mil quinientos cincuenta y ocho, número trece mil seiscientos cuarenta del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil dieciséis publicada en el Diario Oficial dentro del plazo legal.- Modificaciones consisten: MARIA CAROLINA CORVALAN MEZA titular del veinticinco por ciento de los derechos sociales, vende, cede y transfiere el total de sus derechos sociales, a don PATRICIO CASTRO CHACANA, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en la suma de quinientos mil pesos; Como consecuencia de la cesión de derechos sociales de que da cuenta la cláusula precedente, se retira de la sociedad doña María Carolina Corvalán Meza, quedando como único socio de la sociedad, don PATRICIO CASTRO CHACANA, con el cien por ciento de los derechos sociales, dispone que se transforme la actual sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad por acciones.- RAZON SOCIAL: "RED FLORAL SpA", nombre fantasía "RED FLORAL SpA". DOMICILIO: Santiago. - OBJETO: La producción, comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo flores e insumos florales que el o los accionistas determinen.- DURACION: indefinida. CAPITAL. \$1.000.000. dividido en 100 ACCIONES nominativas, de única serie y sin valor nominal y sin privilegios, íntegramente suscritas y pagadas, de contado, ingresados en caja social.- ADMINISTRACION. Corresponderá a don PATRICIO CASTRO CHACANA.- Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, 13 mayo 2026.

CVE 2813011

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl